



Seis años de prisión para los dos camareros que vendían droga en el bar en el que trabajaban

La Audiencia Provincial de Alicante ha condenado a seis años y un día de prisión por un **delito contra la salud pública** en su modalidad de sustancias que causan grave daño a la salud (tipificado en el [art. 368 del Código Penal](#)) realizado en establecimiento abierto al público a cada uno de los dos hombres enjuiciados por vender droga, sobre todo cocaína, **en un bar de Benidorm**.

La Sala le ha impuesto una multa de 1.500 euros a ambos sujetos y ha absuelto a un tercer hombre al no quedar probada su participación

La sentencia, **de 4 de julio de 2022**, no es firme y puede ser recurrida ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

El caso

Según se desprende del relato de hechos probados, entre los meses de octubre de 2015 y mayo de 2016 los condenados se dedicaron a vender **papelinas de cocaína** dentro del bar en el que ambos trabajaban como camareros o ayudantes.



“La Sala ha absuelto a un tercer hombre al no quedar acreditada su participación en los h ...